

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 9191** *Orden EFP/661/2019, de 6 de junio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña María Rincón Ballesteros.*

Por Resolución de 15 de enero de 2015, del Director General de Recursos Humanos y Programación Educativa, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 897/2010, por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, se incluye a doña María Rincón Ballesteros, en la lista de aspirantes seleccionados correspondiente a la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, especialidad de Lengua Extranjera: Inglés, convocado por Resolución de 7 de abril de 2016 («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» del 18).

Teniendo en cuenta que, con anterioridad a que se dictara la citada sentencia, doña María Rincón Ballesteros superó el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, especialidad de Lengua Extranjera: Inglés, convocado por Orden de 31 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 6 de abril), y que, por Orden EFP/1301/2018, de 19 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), fue nombrada funcionaria de carrera del citado cuerpo y especialidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por corrección de errores del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio).

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2017, los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros especialidad de Lengua Extranjera: Inglés, de doña María Rincón Ballesteros, por ser esta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 7 de abril de 2016.

Segundo.

Considerar por tanto a doña María Rincón Ballesteros, con Número de Registro de Personal \*\*\*\*777224 A0597, y D.N.I. \*\*\*\*\*7772 y una puntuación total de 7,3838 puntos,

ingresada en el Cuerpo de Maestros, especialidad de Lengua Extranjera: Inglés, con efectos de 1 de septiembre de 2017.

Madrid, 6 de junio de 2019.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.